



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



OFICINAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA

033422

2013/04/26 10:30:45

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REMITE : JAIME SUAREZ

DESTINATARIO : FLAVIO RODRIGUEZ ARCE



420

Doctor

FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE

Carrera 7ª N 83 – 26

Bogotá D.C

Doctor Rodríguez:

En atención a su solicitud, relacionada con el trámite de Revocatoria del Mandato del Alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro Urrego, me permito informar lo siguiente:

1. Se adjunta a este documento, DVD que contiene el aplicativo de Censo Electoral, con el cual podrá verificar que las personas que respaldaron la solicitud de Revocatoria del Mandato, se encuentren inscritas en el Censo de Bogotá D.C

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 213 del Código Electoral, la información que repose en los archivos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, referentes a la identidad de las personas como son, sus datos biográficos, su filiación y su fórmula dactiloscópica, tienen carácter reservado, por lo que no es posible entregar una copia del Archivo Nacional de identificación A.N.I.

No obstante lo anterior, y con el propósito de brindar aún más garantías al proceso de revisión de firmas, una vez los funcionarios encargados terminen la verificación, se dispondrá de un espacio y de equipos de cómputo en las instalaciones del sitio que ha dispuesto la entidad para cumplir esta actividad en la Carrera 23 N° 27-34, para que las personas asignadas por su asesoría puedan consultar el A.N.I y hacer la revisión de los nombres y números de cédula de los ciudadanos firmantes.

3. Se adjunta CD, con los 32.320 formularios que contienen las firmas, escaneados.

Dirección de Gestión Electoral

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1301 - 1302

www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra

huella



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

4. Se remite copia del memorial por medio del cual se presentó la solicitud de Revocatoria del Mandato, del Doctor Gustavo Petro Urrego, ante la Registraduría Distrital del Estado Civil, precisando que este documento fue radicado simultáneamente con las firmas, el 18 de abril de 2013, puesto que las Leyes Estatutarias 131 de 1994, 134 de 1994 y 741 de 2002, aplicables a esta materia, no exigen que la solicitud sea previa a la recolección de los apoyos.

Cordialmente,

JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA
Director de Gestión Electoral

Anexos: DVD con aplicativo Censo
CD con formularios escaneados
Copia de la solicitud de Revocatoria del Mandato

Proyectó: AGB

Dirección de Gestión Electoral
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1301 - 1302
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella